

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LOS EXPEDIENTES 8, 10 Y 11 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN

ANTECEDENTES

I.- Instalación de la LXVI Legislatura.

El día 13 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión de Instalación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

II.- Sesión Solemne de apertura del Primer Periodo Ordinario.

El día 15 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión Solemne de apertura del primer periodo ordinario de Sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

III.- Aprobación de las Comisiones Permanentes de la LXVI Legislatura.

En Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones Correspondiente al Primer año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 19 de Noviembre del año 2024, se aprobó por el Pleno Legislativo, el Acuerdo Parlamentario Número 4 por el que se Integraron las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Sexta Legislatura.

IV.- Conformación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

Mediante el Acuerdo Parlamentario Número 4 aprobado por el Pleno Legislativo, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre del año 2024, se aprobó la conformación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, quedando integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIPUTADA BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
DIPUTADO DANTE MONTAÑO MONTERO
DIPUTADA SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ

V.- Instalación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

El día 22 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión Solemne de Instalación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

VI.- Presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo y remisión del expediente 8 a la Comisión.

En Sesión Ordinaria del 1 de abril de 2025, la Mesa Directiva turna a esta Comisión la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Irma Pineda Santiago, relativa a la Presa Margarita Maza (antes Paso Ancho), registrada con el Expediente 8.

VII.- Presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, solicitud de ratificación de turno, remisión de la Proposición a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento del expediente 10 y la celebración de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión.

En Sesión de la Diputación Permanente del 20 de mayo de 2025, se presentó otra Proposición con Punto de Acuerdo, referente a medidas para prevenir los efectos de la canícula, también de la Diputada Irma Pineda Santiago. Tras la rectificación de turno solicitada por la Comisión de Medio Ambiente, fue remitida a esta Comisión el 22 de mayo de 2025, registrándose con el Expediente 10.

VIII.- Presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, remisión del expediente 11 a la Comisión y la celebración de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión.

El 12 de agosto de 2025, la Mesa Directiva turna a esta Comisión la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Diputada Biaani Palomec Enríquez, mediante la cual se exhorta al Ayuntamiento de Santa María Jalapa del Marqués y a la Comisión Estatal del Agua para el Bienestar a garantizar el acceso al agua potable. Dicha proposición se registró con el Expediente 11.

IX.- Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión.

En la Vigésima Sesión Ordinaria de la Comisión, celebrada el 14 de octubre de 2025, las diputadas y el diputado integrantes analizaron los expedientes señalados, coincidiendo en que ha transcurrido el plazo legal para su dictaminación, por lo que resulta procedente acordar su archivo.

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

Dentro de los expedientes turnados, se encuentran pendientes de dictaminar los expedientes señalados en los puntos VI, VII y X del presente apartado de antecedentes. Por lo que, derivado del análisis sostenido por las legisladoras y legislador integrantes de esta Comisión dictaminadora, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno a aplicar a dichos expedientes, por lo que:

CONSIDERACIONES

Primero. Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer del asunto detallado en los antecedentes, por tratarse de una proposición con punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Segundo. Que la Comisión de Agua y Saneamiento es competente para dictaminar el asunto que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los Artículos 26, 38, 42 fracción III, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Tercero. Que, de acuerdo con el artículo 38 Bis fracción II del Reglamento Interior, en caso de que las Comisiones no dictaminen dentro del periodo ordinario correspondiente, se procede acordar su archivo como asunto total y definitivamente concluido.

Cuarto. Que los expedientes 8, 10 y 11 no fueron dictaminados dentro de los plazos establecidos, por lo que resulta procedente acordar su archivo, en observancia del principio de legalidad y economía procesal.

En razón de lo expresado, la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

PRIMERO. Se acumulan los expedientes 8, 10 y 11 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento en virtud de que guardan relación en su naturaleza jurídica y materia, y con fundamento en el principio de economía procesal legislativa.

SEGUNDO. La Comisión Permanente de Agua y Saneamiento aprueba el dictamen relativo a los expedientes 8, 10 y 11 del índice de esta Comisión.

TERCERO. Instrúyase al Secretario Técnico para que remita el dictamen a la Mesa Directiva del Congreso del Estado para su inscripción en el orden del día del Pleno, para los efectos legales conducentes.

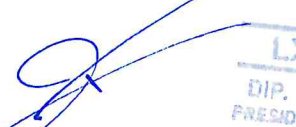
-----REMÍTASE Y CÚMPLASE-----

Así lo acordaron y firmaron las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, quienes dan fe.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 14 de octubre del 2025.

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LXVI
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**


DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
PRESIDENTA


DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
INTEGRANTE


DIP. DANTE MONTAÑA MONTERO
INTEGRANTE


**DIP. SANDRA DANIELA TAURINO
JIMÉNEZ**
INTEGRANTE


**DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ
LÓPEZ**
INTEGRANTE

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A LOS EXPEDIENTES 8, 10 Y 11 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.
biaanipalomecenriquez@gmail.com